



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 12/2025 por un importe total de 1.572.339,31 euros, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 140, de 28 de julio de 2025, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal y dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
I.	Gastos de personal	15.562.398,50
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.475.030,00
III.	Gastos financieros	215.087,88
IV.	Transferencias corrientes	2.198.680,00
V.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00
VI.	Inversiones reales	27.499.458,13
VII.	Transferencias de capital	100.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	535.000,00
Total		66.650.654,51

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
I.	Impuestos directos	15.820.000,00
II.	Impuestos indirectos	900.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	7.086.060,00
IV.	Transferencias corrientes	13.640.973,59
V.	Ingresos patrimoniales	671.028,12
VII.	Transferencias de capital	1.931.060,40
VIII.	Activos financieros	6.144.039,47
IX.	Pasivos financieros	20.457.492,93
Total		66.650.654,51



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 20 de agosto de 2025.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño